ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N38-2026, RELATIVA AL "PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO DIGITAL 2035".

En Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 08 de octubre de 2026, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Director de Recursos Materiales de la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; facultado legalmente para tal efecto conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción I, III y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango; y estando presentes los Servidores Públicos: la **Lic. Cindy Rocío Tinoco Montelongo,** Jefa de área de Dictámenes del Departamento de Licitaciones; y la **Lic. Karen Alejandra García Arámbula,** Auxiliar Administrativo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N38-2026,** relativa al **"PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO DIGITAL 2035".**

LA CONVOCANTE ACLARA:
ANEXO 1.-
DICE:

13. Plazo de Entrega y vigencia
Derivado de las etapas del **Plan Estratégico**, el plazo de entrega del servicio será no mayor a **3 meses** a partir de la del acta de inicio y disponibilidad de información.

DEBE DECIR:

13. Plazo de Entrega y vigencia
Derivado de las etapas del **Plan Estratégico**, el plazo de entrega del servicio será no mayor a **8 semanas** a partir del acta de inicio y disponibilidad de información.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto del Servidor Público que preside el acto, que solo serán respondidas las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas físicas y morales que adquirieron las bases correspondientes, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen las bases de la presente licitación, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

SENTIDO COMÚN MEDIOS

Pregunta 1.- Derivado de la revisión de las Bases de la Licitación, se identifica una posible inconsistencia respecto al plazo de ejecución del servicio, toda vez que en el numeral 13. Plazo de Entrega y Vigencia se establece que el plazo de entrega del servicio será no mayor a 3 meses, contados a partir del Acta de Inicio y de la disponibilidad de la información; mientras que en el numeral ANEXO 9 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Plazo de Entrega y vigencia), se señala que derivado de las etapas del Plan Estratégico, el plazo de entrega del servicio será no mayor a 8 semanas a partir de la del acta de inicio y disponibilidad de información. Se solicita a la Convocante aclarar cuál de los dos plazos es el que deberá considerarse para la ejecución y conclusión del servicio: 3 meses o 8 semanas naturales.

Respuesta: Su pregunta queda contestada con la aclaración de la convocante.

Pregunta 2. En relación con los numerales 11.2 Certificaciones o Registros requeridos, 11.3 Equipo de Trabajo y 11.4 Compromisos del Proveedor, se solicita a la convocante aclare si, cuando en dichos numerales se hace referencia al "licitante" y/o "proveedor", se considera también a la empresa especializada subcontratada para la prestación de los servicios

Respuesta: Sí, para los numerales 11.2, 11.3 y 11.4, los requisitos de experiencia, capacidad técnica, certificaciones, personal especializado y compromisos podrán ser acreditados mediante la empresa especializada subcontratada, siempre que se encuentre debidamente identificada en la propuesta y se acredite formalmente su participación en la ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Referencia: Anexo 1, numeral 11.3 "Equipo de Trabajo", páginas 55 a 57 de las bases. Se solicita aclarar:

Pregunta 3. ¿Cada perfil debe ser cubierto por una persona distinta o se permite que una misma persona desempeñe varios roles, siempre que acredite los requisitos correspondientes?

Respuesta: Una misma persona podrá desempeñar más de un perfil, siempre y cuando acredite documentalmente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecido para los perfiles que pretenda desempeñar, y siempre que ello no afecta la adecuada ejecución de los servicios objeto de la contratación.

Pregunta 4. Para los roles cuyos requisitos no se detallan expresamente, ¿qué formación académica, experiencia mínima deberá acreditarse?

Respuesta: Se aclara que deberá acreditarse formación en Tecnologías de la Información (TI) o similares, así como las certificaciones expresamente señaladas en las bases.

Referencia: numeral 15 "Instrucciones para la elaboración de propuestas", apartado I, página 17, y Anexo 5, punto 2, página 77. Las bases requieren que todas las hojas estén foliadas, selladas y firmadas de forma autógrafa, y que las bases y el acta de aclaraciones estén firmadas y rubricadas.
Se solicita aclarar:

Pregunta 5. ¿El foliado debe ser consecutivo e independiente para la propuesta técnica y la económica, o una sola secuencia para ambas?

Respuesta: El foliado puede ser independiente de propuesta técnica y económica.

Pregunta 6. ¿La firma autógrafa satisface el requisito de rúbrica o deben colocarse ambas en las hojas de las bases y del acta de aclaraciones?

Respuesta: En los casos que el documento contenga el nombre y cargo para la firma completa ya no será necesaria la rúbrica. A excepción del Anexo 1 y Anexo 6, deben llevar firma completa y rubrica.

Pregunta 7. ¿Existe una ubicación obligatoria para el folio, la firma, la rúbrica y el sello?

Respuesta: Es indiferente la ubicación para el folio, firma, rubrica y sello, sin embargo es obligatorio que los documentos cumplan con dichos requisitos.

FINAL DE LAS PREGUNTAS

La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, las respuestas vertidas en la presente fueron contestadas en conjunto con el área técnica solicitante del proceso.

En esta acta se señala que a las **13:00 horas** del día **14 de octubre de 2026,** se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con calle 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N38-2026**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos; para los licitantes no presentes al acto de junta de aclaraciones será su responsabilidad acudir a la oficina de la convocante ubicada en, calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34279 para solicitar una copia del acta de la junta y/o consultar el acta en la página de compras estatal, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia, se da por concluida la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N38-2026**, siendo las **13:19** horas del día en que se actúa.

De acuerdo a las bases se genera el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, mismo que fue leído por el Servidor Público que preside el presente acto, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben en cada una de sus partes, de conformidad y de recibido de la entrega de la copia de la presente acta.

Por la Convocante:

Ing. Rodrigo Flores Ochoa
Director de Recursos Materiales de la
Subsecretaria de Administración del
Gobierno del Estado de Durango

Lic. Karen Alejandra García Arámbula
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Lic. Cindy Rocío Tinoco Montelongo
Jefa de área de Dictámenes del Departamento de Licitaciones

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
NO PRESENTE	NO PRESENTE	NO PRESENTE

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N38-2026 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026